

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

681

ANUNCIO de 26 de enero de 2024, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por el que se someten a Información Pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Planta Solar Fotovoltaica Ubalza de 26,63 MWp e Infraestructura de Evacuación Asociada», en los términos municipales de Salvatierra e Iruraiz-Gauna (Álava).

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación de generación fotovoltaica denominada «Ubalza», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01-GE-Y-2023-00014

– Proyecto Planta Solar Fotovoltaica «Ubalza» de 26,63 MWp e Infraestructura de Evacuación Asociada, que comprende:

a) Planta fotovoltaica de 21,30 MW de potencia instalada, consistente en 38.040 paneles de 700 Wp, 4 inversores de 4,3 MW y 1 inversor de 4,1 MW y 5 centros de transformación 0,63/30 kV, de 4,7 MVA, en el término municipal de Salvatierra (Álava)

b) Centro de Seccionamiento de 30 kV, ubicado dentro de la planta fotovoltaica, en el término municipal de Salvatierra (Álava).

c) Línea Subterránea de Media Tensión (30 kV), desde el Centro de Seccionamiento a la subestación «SET San Millán», en los términos municipales de Salvatierra e Iruraiz-Gauna (Álava).

d) La evacuación a la red de transporte se realizará en el nudo «ST Elgea», de Red Eléctrica de España, S.A., desde la subestación «SET San Millán», compartiendo la infraestructura de evacuación hasta dicho nudo con el parque eólico Azazeta, promovido por Aixear, S.A., mediante la ampliación de la subestación colectora SET San Millán 220/30 kV.

Tanto la subestación «SET San Millán», como la línea de evacuación desde dicha subestación a la subestación «SET Elgea», disponen de autorización administrativa previa, mediante Resolución de 12 de abril, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se concede autorización administrativa previa al proyecto de Parque Eólico Azazeta, en los términos municipales de Bernedo, Arraia-Maeztu, Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna y San Millán (Álava) y promovido por Aixear, S.A. (BOPV n.º 81, de 2 de mayo de 2023), no siendo objeto del presente expediente.

– Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable solar fotovoltaica.

miércoles 7 de febrero de 2024

- Solicitante: Cañaveras Solar, S.L. (CIF: B05390653).
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental.
- Términos municipales afectados: Salvatierra e Iruraiz-Gauna (Álava).
- Punto de evacuación a la Red de Transporte: Subestación «ST Elgea», de 220 kV, de Red Eléctrica de España, SA.
- Presupuesto de ejecución: 20.699.717,17 euros.

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz o en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/informacion-publica-de-proyectos-sobre-minas-y-energia/web01-a2energi/es/>

Ante la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2024.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
PEDRO RODRIGUEZ DIAZ.